

plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

25	9.324 Ptas.
30	12.324 Ptas.
40	18.324 Ptas.
50	24.324 Ptas.
65	33.324 Ptas.
80	42.324 Ptas.
100	54.324 Ptas.
125	69.324 Ptas.

Sevilla, 20 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda,  
en funciones

*ORDEN de 20 de marzo de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Antas, Arboleas, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Garrucha, Los Gallardos, Huércal-Overa, Mojácar, Pulpí, Turre, Vera y Zurgena (Almería). (PD. 949/96).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTION DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A. (GALASA) ALMERIA.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO	
<b>-CUOTA FIJA O DE SERVICIO</b>		
Calibre del Contador en mm		
de 13 a 15	470 Ptas/mes	
20	1.100 Ptas/mes	
25	1.500 Ptas/mes	
30	2.000 Ptas/mes	
40	3.500 Ptas/mes	
50	5.000 Ptas/mes	
65	8.000 Ptas/mes	
80	12.000 Ptas/mes	
100	18.000 Ptas/mes	
<b>-CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO</b>		
		<b>SUPLEMEN TO-OPORTUNO</b>
<b>CONSUMO DOMESTICO</b>		
Hasta 10 m3/mes	40 Ptas/m3	25 Ptas.
Más de 10 hasta 15 m3/mes	100 Ptas/m3	30 Ptas.
Más de 15 m3 en adelante mes	175 Ptas/m3	35 Ptas.
<b>CONSUMO INDUSTRIAL</b>		
Hasta 10 m3/mes	70 Ptas/m3	30 Ptas.
Más de 10 m3 en adelante mes	100 Ptas/m3	35 Ptas.
<b>OTROS USOS</b>		
Tarifa única	70 ptas/m3	25 Ptas.
<b>TARIFA EN ALTA</b>		
Tarifa única	75 Ptas/m3	25 Ptas.
<b>TARIFA INSTITUCIONAL</b>		
Tarifa única	40 Ptas/m3	25 Ptas.
<b>-DERECHOS DE ACOMETIDA:</b>		
Parámetro A	1.183 Ptas/mm.	
Parámetro B	0 Ptas/L/Seg.	
<b>-CUOTA DE CONTRATACION:</b>		
Calibre del contador en mm.		
13	2.124 Ptas.	
20	6.324 Ptas.	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de marzo de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda,  
en funciones

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

**Liquidaciones.**

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la sección de caja de esta oficina tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si este fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta oficina tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**Valoraciones.**

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los servicios de valoración de esta oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico administrativa, deberá justificarse ante esta oficina tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente

Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta oficina tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieran, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 364	DOC. 30612/94	GOMEZ JIMENEZ MIGUEL	IMPORTE:	49,593
LIQUIDACION: T0- 36593/94				
COD. 377	DOC. 34082/94	VAZQUEZ ZAPICO MARIA TERESA	IMPORTE:	27,462
LIQUIDACION: T0- 36580/94				
COD. 5650	DOC. 52052/94	REINA BERNAL MARIA ELOISA	IMPORTE:	26,654
LIQUIDACION: T0- 31790/95				
COD. 6186	DOC. 35900/93	OLIVA ESPEJO ANTONIO	IMPORTE:	46,649
LIQUIDACION: T0- 32236/95				
COD. 6465	DOC. 38465/94	ROMAN TORRES MANUEL	IMPORTE:	44,204
LIQUIDACION: T0- 32593/95				
COD. 12109	DOC. 27529/92	QUILES DOMINGUEZ MIGUEL	IMPORTE:	74,165
LIQUIDACION: T0- 32338/94				
COD. 12111	DOC. 9673/93	SILVA MOLINA ANTONIO	IMPORTE:	900,987
LIQUIDACION: T0- 32356/94				
COD. 12117	DOC. 33898/92	PROMOCIONES GOLAZA S.L.	IMPORTE:	408,427
LIQUIDACION: T5- 32360/94				
COD. 12119	DOC. 33899/92	PROMOCIONES GOLAZA S.L.	IMPORTE:	302,226
LIQUIDACION: T5- 32361/94				
COD. 12121	DOC. 40095/93	MONTENEGRO MORALES MARIA	IMPORTE:	122,523
LIQUIDACION: T0- 32690/94				
COD. 12124	DOC. 29167/93	RODRIGUEZ LOPEZ INES	IMPORTE:	36,867
LIQUIDACION: T0- 32728/94				
COD. 12178	DOC. 22806/93	GROSS PRELAZ JANINE	IMPORTE:	121,233
LIQUIDACION: T0- 32732/94				
COD. 12179	DOC. 32638/92	PORTILLO SALAZAR SALVADOR	IMPORTE:	46,605
LIQUIDACION: T0- 32883/94				
COD. 12180	DOC. 18277/93	CALDERON MERCHAN JUAN ANTONIO	IMPORTE:	150,947
LIQUIDACION: T0- 33246/94				
COD. 12181	DOC. 17667/93	MARTIN MATEO JOSE	IMPORTE:	76,407
LIQUIDACION: T0- 33268/94				
COD. 12182	DOC. 29977/93	MERIDA MARTIN ANTONIO	IMPORTE:	12,331
LIQUIDACION: T0- 33357/94				
COD. 12183	DOC. 29096/93	MENA TORRES MARIA	IMPORTE:	50,063
LIQUIDACION: T0- 33374/94				
COD. 12184	DOC. 43555/93	BENGUIGUI SULTAN SEMAYA	IMPORTE:	174,033
LIQUIDACION: T0- 33985/94				
COD. 12185	DOC. 10115/93	MARQUEZ RODRIGUEZ ANTONIA	IMPORTE:	240,453
LIQUIDACION: T0- 34140/93				
COD. 12186	DOC. 16362/94	CRUCES CODES ANA MARIA	IMPORTE:	4,567
LIQUIDACION: T0- 34396/94				
COD. 12187	DOC. 16137/94	FRAILE MANCEBO VICTORIANO	IMPORTE:	50,819
LIQUIDACION: T0- 34405/94				
COD. 12188	DOC. 16123/94	TORICES JORQUERA ENCARNACION	IMPORTE:	27,122
LIQUIDACION: T0- 34432/94				
COD. 12189	DOC. 1818/94	NAVARRO SEPULVEDA FRANCISCO	IMPORTE:	32,141
LIQUIDACION: T0- 34658/94				
COD. 12190	DOC. 1869/94	KING RICHARD JOHN	IMPORTE:	67,280
LIQUIDACION: T0- 34641/94				
COD. 12191	DOC. 374/94	NARVAEZ MARTIN ISABEL TERESA	IMPORTE:	34,662
LIQUIDACION: T0- 34649/94				
COD. 12192	DOC. 11351/94	PEREZ CERVANTES MARIA DOLORES	IMPORTE:	163,067
LIQUIDACION: T0- 34747/94				
COD. 12203	DOC. 20080/93	SERRA MEDINA ELVIRA	IMPORTE:	23,537
LIQUIDACION: T0- 34790/94				

COD. 12204	DOC. 5963/94	GALLARDO CASTRO MIGUEL	IMPORTE:	56,372
LIQUIDACION: T0- 35006/94				
COD. 12205	DOC. 19265/94	VEGA VEGA PEDRO	IMPORTE:	176,159
LIQUIDACION: T0- 35248/94				
COD. 12212	DOC. 13953/94	BADOS GORAO JOSE	IMPORTE:	23,962
LIQUIDACION: T0- 35951/94				
COD. 12214	DOC. 33000/94	LOPEZ DIAZ FRANCISCO	IMPORTE:	88,700
LIQUIDACION: T0- 36333/94				
COD. 12218	DOC. 33704/94	SANCHEZ ROMERO JUAN	IMPORTE:	15,974
LIQUIDACION: T0- 36371/94				
COD. 12220	DOC. 32995/94	EILDH OLSSON INGRID BIRXITA	IMPORTE:	30,781
LIQUIDACION: T0- 36556/94				
COD. 12225	DOC. 30984/94	ENGEN ODD ARNE	IMPORTE:	30,203
LIQUIDACION: T0- 36600/94				
COD. 12227	DOC. 19745/94	DELGADO LOPEZ ROSARIO	IMPORTE:	78,614
LIQUIDACION: T0- 36719/94				
COD. 12231	DOC. 25345/94	PORTFOLIO ASESORES INMOBILIARIOS S.L.	IMPORTE:	855,143
LIQUIDACION: T0- 36773/94				

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 190	DOC. 5611/95	PUNETEDURA LARA EMILIO	IMPORTE:	994,565
LIQUIDACION: T0- 30239/95				
COD. 217	DOC. 6219/89	GIL RUIZ ANTONIO	IMPORTE:	113,408
LIQUIDACION: T0- 30258/95				
COD. 227	DOC. 22647/87	CARTER PUJOL GISELLE	IMPORTE:	104,459
LIQUIDACION: T0- 30270/95				
COD. 228	DOC. 31557/89	ZALABARDO LEIVA MARIA ENCARNACION	IMPORTE:	120,991
LIQUIDACION: T0- 30269/95				
COD. 264	DOC. 46323/94	MERINO MERINO FRANCISCO	IMPORTE:	13,517
LIQUIDACION: T0- 30009/95				
COD. 274	DOC. 41427/89	VILLADA CROSSA MIGUEL	IMPORTE:	58,574
LIQUIDACION: T0- 30152/95				
COD. 276	DOC. 41560/89	RIOS PORRAS JUAN JOSE	IMPORTE:	117,163
LIQUIDACION: T0- 30154/95				
COD. 282	DOC. 43062/89	PEROPOULOS AL-KADIM ABU SAUD TASIA	IMPORTE:	123,448
LIQUIDACION: T0- 30165/95				
COD. 286	DOC. 13201/93	LORENZO RODRIGUEZ MARIA ANGELES	IMPORTE:	265,626
LIQUIDACION: T0- 30174/95				
COD. 291	DOC. 27820/93	TRANSFORMACIONES PLASTICAS ALIMENTARIAS	IMPORTE:	11,988
LIQUIDACION: T0- 30181/95				
COD. 483	DOC. /	ALMENDARES SA	IMPORTE:	10,000
LIQUIDACION: SM- 19/95				
COD. 492	DOC. /	PEÑA LORENTE ANTONIO	IMPORTE:	10,000
LIQUIDACION: SM- 19/95				
COD. 503	DOC. /	CALASOR S.L.	IMPORTE:	1,083,208
LIQUIDACION: J1- 100/95				
COD. 542	DOC. 26008/89	ORTEGA MUÑOZ JOAQUIN	IMPORTE:	121,954
LIQUIDACION: T0- 30044/95				
COD. 549	DOC. 11245/89	CORTES GONZALEZ JOSEFA	IMPORTE:	64,586
LIQUIDACION: T0- 30032/95				
COD. 583	DOC. 43530/89	RIVERO LUQUE, JOSEFA	IMPORTE:	103,829
LIQUIDACION: T0- 30128/95				
COD. 597	DOC. 21283/89	GARCIA RUIZ ISABEL	IMPORTE:	105,683
LIQUIDACION: T0- 30091/95				
COD. 635	DOC. 21083/89	RUIZ SCRIANO ANA	IMPORTE:	55,625
LIQUIDACION: T0- 30418/95				
COD. 768	DOC. 13979/91	RUIZ BEBILLA MARIA TERESA	IMPORTE:	110,788
LIQUIDACION: T0- 30295/95				
COD. 797	DOC. 16259/91	MORENO MELERO MIGUEL ANGEL	IMPORTE:	8,105
LIQUIDACION: T5- 30064/95				
COD. 800	DOC. 28263/91	MORENO MELERO MIGUEL ANGEL	IMPORTE:	12,078
LIQUIDACION: T5- 30065/95				
COD. 810	DOC. 13980/91	RUIZ BEBILLA MARIA TERESA	IMPORTE:	9,236
LIQUIDACION: T5- 30066/95				
COD. 5958	DOC. 17434/95	PROMOCIONES PIZARRA S.A.	IMPORTE:	35,540
LIQUIDACION: T5- 31443/95				
COD. 6172	DOC. 905536/93	TALLERES MOLINA S.A.	IMPORTE:	18,807
LIQUIDACION: T7- 30755/95				
COD. 6173	DOC. 907156/93	TALLERES MOLINA S.A.	IMPORTE:	13,683
LIQUIDACION: T7- 30756/95				
COD. 6259	DOC. 32654/92	BENITEZ RUIZ VICTORIA	IMPORTE:	39,755
LIQUIDACION: T0- 32079/95				
COD. 7143	DOC. 40312/89	CIANCHINO ALEJANDRO HECTOR	IMPORTE:	10,830
LIQUIDACION: T0- 33185/95				
COD. 12291	DOC. 33919/89	RESIDENCIAL DE LA RIVERA S.A.	IMPORTE:	113,130
LIQUIDACION: T0- 30112/95				

Málaga, 7 de marzo de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo que se cita.*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 578 de entrada y 805 de registro, de 1.000.000 de pesetas, constituido por Tijuana, S.A., y a disposición de la Consejería de Gobernación, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 26 de febrero de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Mármoles Sáez, SL, de declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso con motivo de la explotación de la Concesión Minera para recursos de la Sección C -Mármol- El Zegrí núm. 30273 en Dehesas Viejas, tm de Iznalloz. (PP. 2785/95).*

La citada empresa es titular de la Concesión de Explotación denominada «Zegrí» núm. 30273 para recursos de la Sección C -Mármol- en Dehesas Viejas, t.m. de Iznalloz; fue otorgada con fecha 12 de agosto de 1994 y titulada el 18 de abril de 1995; en el día de la fecha mantiene su vigencia administrativa.

Por instancia de 20 de marzo de 1995, completada el 26 de mayo, 22 de septiembre y 23 de octubre de 1995 por don Antonio Sáez Moyano en representación de la Sociedad Mármoles Antonio Sáez, S.L. ha solicitado la tramitación del presente expediente en base a lo previsto en los arts. 105 y 107 de la Ley de Minas de 21.7.73 y arts. 131 y 133 de su Reglamento de 25.8.78; Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.54 y Reglamento para su aplicación de 26.4.57; formulando la relación concreta e individualizada en la que se describen los aspectos material y jurídico de los bienes y derechos que considera de necesaria expropiación:

Nombre de la Finca: Cortijo El Zegrí, Parcela 37 del Polígono 1.

Termino Municipal: Iznalloz.

Propietaria: Doña M.ª Angustias Queiruga Queiruga.

Representante: Don Manuel Márquez Sierra.

Domicilio: c/ Ancha de Gracia núm. 5, 3 C. Granada.

Naturaleza del terreno a expropiar: Monte bajo sin vuelo vegetal con encinas diseminadas y gran parte de afloramientos rocosos.

La finca en la que se encuentra ubicada la cuadrícula minera objeto de la expropiación se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, inscrita al folio 231 del Libro 69 de Iznalloz, finca núm. 3608, inscripción 1.ª y viene descrita como finca Rústica: Lote núm. 2, inte-

grada por varios predios y edificios que constituyen un cuerpo de bienes y una sola explotación agrícola.

La cuadrícula minera a expropiar de unos 75.000 m<sup>2</sup>, se ubica dentro de la parcela catastral núm. 37, que tiene una superficie de 102,354 Ha. quedando esta superficie en su totalidad, dentro de la propia finca, de una superficie de 256 Ha. aproximadamente, y que a tenor de la descripción registral linda al Norte: Con terrenos del lote que será adjudicado a don Juan de Dios Queiruga, intermediano en parte la carretera de Bailén a Málaga, más terrenos de dicho lote que habrá de adjudicarse a don Juan de Dios, los ensanches indivisos del Cortijo El Zegrí, tierras del lote adjudicado a doña Martirio Queiruga Queiruga y el descansadero de ganado; Este: Tierras del lote de doña Martirio; Sur: Cortijo de las Ratonerías y el de la Inquisición; y Oeste: Con terrenos del lote de don Juan de Dios Queiruga.

Igualmente se solicita la necesidad de ocupación a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de un camino de acceso a la cantera que ocupará una superficie de 8.955 m<sup>2</sup> y tendrá una longitud de 955 m. con una anchura de 9 m., partiendo el mismo del lindero Norte de la finca en la Carretera Bailén-Málaga hasta el centro de la finca.

Cualquier persona podrá aportar por escrito duplicado ante esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo -Departamento de Legislación-, Plaza de Isabel la Católica núm. 1, 5.ª Planta los datos oportunos, para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue.

El plazo para formular objeciones es de quince días a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Junta de Andalucía, en el de la Provincia de Granada, en el diario Ideal de Granada, y en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Iznalloz.

Granada, 14 de noviembre de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación nombrado Llanada I núm. 16013. (PP. 731/96).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por don José Rocha Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén), en nombre y representación del mismo, se solicita Permiso de Investigación de treinta y seis cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) pizarra, nombrado Llanada I, núm. 16.013 sito en los parajes Ermitas del Santo Cristo del Llano, Lomas del Mesonero y otros del término municipal de Baños de la Encina (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
Vértice núm. 1	3º 48' 20" W	38º 11' 20" N
Vértice núm. 2	3º 46' 20" W	38º 11' 20" N
Vértice núm. 3	3º 46' 20" W	38º 09' 20" N
Vértice núm. 4	3º 48' 20" W	38º 09' 20" N